



Municipalidad Distrital de
Mejía

ACUERDO DE CONCEJO No. 008-2023-MDM

Mejía, 22 de febrero del 2023.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo de la Constitución Política del Estado.

Que, la Municipalidad Distrital de Mejía requiere establecer Alianzas Estratégicas con organismos especializados en diversas materias a fin de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y fines, lo que finalmente permitirá el logro del desarrollo sostenible del Distrito y una mejor calidad de vida de sus vecinos.

Que, mediante Expediente N° 408-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, ha ingresado el Oficio N° 304-2023-SBN-DGPE-SDS, remitido por la Sub Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, donde solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad, con el objeto de establecer vínculos de colaboración y articulación entre ambas instituciones, para la protección, cautela y recuperación de los predios de dominio públicos ubicados en el distrito de Mejía.

Que, en el Convenio remitido por la SBN se establece obligaciones para ambas partes, las mismas que no implican ni supone transferencia de recursos económicos, ni mucho menos pago de contraprestación alguna, sin embargo se hace necesario evaluar aquellos gastos eventuales que podría ocurrir en el ejercicio de la recuperación extrajudicial de bienes de dominio





Municipalidad Distrital de
Mejía

público y privado del estado; teniendo además la Municipalidad que acreditar a los Coordinadores al momento de la Suscripción del Convenio.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26° del artículo 09° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto **UNANIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal y al amparo legal del Informe Legal N° 019-2023-MDM/A-GM-ALE;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Distrital de Mejía para la protección y Cautela de los Predios de Dominio Público del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Alcaldesa de la Municipalidad la suscripción del documento administrativo respectivo, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL